

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL TAPIZADO DE LAS BUTACAS DEL SALÓN DE ACTOS “CARLOS CALVO LLERA” DE POLICÍA LOCAL.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO Y OFERTA ECONÓMICA

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto regular la contratación para el tapizado de las butacas del salón de actos “CARLOS CALVO LLERA” de Policía Local sito en el Cuartel de Palafox, C/Domingo Miral Nº1, en el edificio de la Academia.

El precio al que puede ascender este contrato será como máximo de **12.396´69 € (DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO I.V.A. NO incluido), 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS, I.V.A. incluido).**

2º.-CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.

El salón de actos consta de 240 butacas ancladas al suelo.

Los trabajos consistirían en el desmontaje de los asientos y respaldos de las butacas, el tapizado de los mismos y su correcto montaje.

Para realizar los trabajos, se permitirá el transporte de los asientos a las instalaciones del adjudicatario, por sus propios medios.

Todos los daños causados en el material debidos al desmontaje, transporte, tapizado o montaje o cualquier otra circunstancia serán asumidos por el adjudicatario sin coste alguno.

La tela utilizada para el tapizado de los asientos, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas exigibles por la normativa para este tipo de instalaciones, en concreto el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más en concreto el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB SI), el cual en su Sección SI 1 Propagación interior, apartado 4 punto 4 a) expone:

“Butacas y asientos fijos tapizados que formen parte del proyecto en cines, teatros, auditorios, salones de actos, etc.:

Pasan el ensayo según las normas siguientes:

- UNE-EN 1021-1:2006 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado - Parte 1: fuente de ignición: cigarrillo en combustión”.

- UNE-EN 1021-2:2006 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado - Parte 2: fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla”

En la actualidad y según la Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación durante el mes de marzo de 2015, las normas UNE-EN 1021-1:2006 y la UNE-EN 1021-2:2006 quedan sustituidas por las normas UNE-EN 1021-1:2015 y la UNE-EN 1021-2:2015.

Así pues la tela presentada deberá de cumplir esta última normativa o cumplir la anterior con un certificado emitido con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada resolución y en vigor a fecha de la adjudicación del presente contrato.

En concreto la tela utilizada deberá de ser ignífuga, hidrófoba y transpirable.

El color de la tela será lo más parecido posible al existente en la actualidad, debiendo ser consensuado con Policía Local.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzcowOTk1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzcowOTk1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	28/10/2016	2274312

Los interesados en presentar ofertas, si así lo quieren, podrán visitar las instalaciones a fin de ver el salón de actos y así poder valorar los trabajos a realizar.
Las citas para ver el salón de actos se concertaran a través de los teléfonos 976724146 y 976724159.

3º.- CLAUSULA SOCIAL DE GÉNERO.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

4º.- DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán como máximo en 1 mes natural, contado desde el día siguiente a la adjudicación del presente contrato.

5º.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Mediante procedimiento contrato menor con publicidad.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizarán a Policía Local de Zaragoza mediante escrito por las vías ordinarias, vía postal o en mano a la dirección:

- C/Domingo Miral Nº1, Cuartel de Palafox, Edificio de Jefatura, Área de Planificación y Control de Recursos, C.P. 50009, Zaragoza.

o vía mail al correo:

- plz-areagegestionrecursoshumanos@zaragoza.es

Las ofertas presentadas por otro medio que no sea el presencial o vía mail, deberán enviar al mail o vía FAX al Nº 976723509 justificante de presentación de la mencionada oferta a más tardar el día posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, siendo causa de exclusión del procedimiento no enviar el mencionado justificante.

Las ofertas deberán presentarse con una ficha de características de la tela para el tapizado ofertada.

7º.- CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS

Para la calificación de ofertas y adjudicación se establecerá una evaluación de éstas, basadas en los siguientes criterios:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzcwOTk1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzcwOTk1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	28/10/2016	2274312

OFERTA ECONÓMICA, valorándose:

- La oferta más económica. **95 puntos**.

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{95 * \text{min}}{\text{Of}}$$

donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- Tapizado de los 5 sillones de la mesa presidencial con la misma tela que el resto de butacas..... **5 puntos**.

8º.- FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de factura electrónica conformada y por el procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza.

La Corporación Municipal se reserva la facultad de declarar desierta la contratación objeto de la presente licitación si en las propuestas formuladas no existen garantías suficientes de la correcta prestación del mismo.

I.C. de Zaragoza a fecha de la firma.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzcowOTk1OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzcowOTk1OS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
00782M DAVID SIERRA OJEDA	EI/La Técnico/a	28/10/2016	2274312